

ACTA DE FINIQUITO

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0011** CELEBRADO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y EL **C. ING. GERARDO SORIANO GUZMAN** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITAN, GUERRERO; UBICADO EN CALLE MORELOS NUM. 424, COLONIA CENTRO, C.P. 41920, JUCHITÁN, GUERRERO; SIENDO LAS **15:00 HORAS** DEL DÍA **31** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **2020**; SE REUNIERON EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES** REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL Y EL **C.ING. GERARDO SORIANO GUZMAN** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRAS; EN RELACIÓN A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0011**, CONSISTENTES EN: **REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CARRIZALILLO - SAN JOSE CAPULIN.** EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE CAPULIN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON; CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RECARGUE EN LUGARES CRITICOS Y TENDIDO Y RASTREO DE CAMINO CON MOTOCONFORMADORA. SE HACE CONSTAR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE **₱ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. CON IVA INCLUIDO.

EL IMPORTE DE ANTICIPO FUE DE **₱ 0 .00 CERO PESOS 00/100 M.N.)** , LA CONSTRUCTORA RENUNCIO AL ANTICIPO DE LEY E INICIO TRABAJOS CON RECURSOS PROPIOS. ASIMISMO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ES DEL **24 DE FEBRERO DEL 2020 AL 05 DE MARZO DEL 2020** (10 DIAS HABILES) Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN NÚMERO 1, CON UN IMPORTE DE **\$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N)** Y UN PERIODO ESTIMADO DEL **24 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DEL 2020.**

LAS CUALES FUERON REVISADAS Y AUTORIZADAS SIN QUE TUVIERAN VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES E IMPORTES CONTRATADOS; POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE AL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VALENTIN LIBORIO PATRICIO; SE OMITIERON LAS GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA; Y EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; Y DERIVADO QUE SE HAN CUBIERTO DE COMÚN ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1, SE DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SE UTILIZARÁ COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, ENTREGANDOSE A LOS PRESENTES UNA TANTO EN ORIGINAL DE LA MISMA

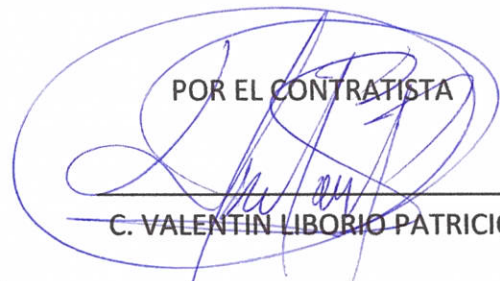
POR EL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021

C. PROFR. MIGUEL ANTONIO
MOCTEZUMA FLORES

POR EL CONTRATISTA



C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO

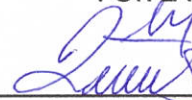
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

C. ROGACIANO NIETO NAZARIO.

POR LA SUPERVISIÓN



C. ING. GERARDO SORIANO GUZMAN

Dependencia: OBRAS PUBLICAS
Oficio: DOP-AF/080-011-2020
Asunto: MANIFIESTO DE NO ADEUDO

JUCHITÁN, GUERRERO; A 31 DE MARZO DEL 2020.

POR ESTE CONDUCTO EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL JUCHITÁN, GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0011**, CELEBRADO CON LA EMPRESA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CARRIZALILLO - SAN JOSE CAPULIN**, EN LA LOCALIDAD DE SANJOSE CAPULIN , MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON; CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RECARGUE EN LUGARES CRITICOS Y TENDIDO Y RASTREO DE CAMINO CON MOTOCONFORMADORA.

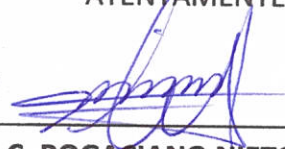
MANIFIESTO

"QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A RECLAMACIONES POSTERIORES



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
JUCHITAN, GRO.
2018-2021



C. ROGACIANO NIETO NAZARIO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITAN, GUERRERO.